

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **FABIAN ANDRES BARBARAS SERPA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con SINPROC No. 2747642 del 30/04/2020.

**LA SUSCRITA**

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020039998 de 05/05/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 02/06/2020 desde las 7:00 AM



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 08/06/2020 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD: S2020039998  
Fecha: 2020-05-05 16:30:25  
Codigo Dep:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: FABIAN ANDRES BARBARAS SERPA  
Asunto: RESPUESTA  
Fol: Anexos: 0

AVISO

Código 12330

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2020

RAD: S2020039998  
Fecha: 2020-05-05 16:30:25  
Codigo Dep:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMA  
Destino: PERSONERIA LOCAL DE USME  
Asunto: RESPUESTA  
Fol: Anexos

Señor:  
**FABIAN ANDRES BARBARAS SERPA**  
Cédula de ciudadanía No.1.022.978.062  
Dirección: Invasión La Esmeralda Poligono 194 .  
Celular 3138044925  
Bogotá

manelaserpa93@gmail.com

dig

Asunto: Traslado solicitud de ayudas Humanitarias.  
Referencia: Respuesta Radicado personería Local de Usme. **SINPROC 2747642.** 30/04/20

Apreciado Señor: FABIAN ANDRES BARBARAS SERPA

En atención a comunicación remitida a esta subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo radicado SINPROC 2747642, relacionada con la no tenencia de alimentos y recursos para sobrellevar la contingencia; procedo a dar respuesta a dicha solicitud, en los siguientes términos:

En primer lugar me permito manifestarle que se ha verificado y evidenciado que en nuestro Sistema de Identificación de Registro de Beneficiarios (SIRBE) usted no se encuentra registrado en ningún servicio social de esta entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, la Secretaría de Integración Social, está adecuando los servicios ofertados para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa.

**¿Qué es Bogotá Solidaria en casa?**

Es el sistema que entregará un ingreso mínimo garantizado a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento. Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

23-05-20

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sds.gov.co](mailto:radicacion@sds.gov.co)  
Código postal: 11031



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Enviar

OK 019

1. **Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

#### **¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de Bogotá Solidaria En Casa?**

NO. No tiene que registrarse, inscribirse ni ir a ningún lado. Tiene que quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse con su familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá se contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerle llegar el ingreso básico que necesitan los hogares más pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Para mayor información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: [www.bogotasolidariaencasa.gov.co](http://www.bogotasolidariaencasa.gov.co).

Es necesario indicar, que desde el servicio de ENLACE SOCIAL de la Subdirección Local de Integración Social de Usme-Sumapaz, se venían implementando acciones para la atención a personas y/o familias en alto estado de vulnerabilidad mediante acciones pedagógicas, como el Diálogo Territorial Interno, los cuales quedan aplazados debido a la calamidad pública por ocasión epidemiológica del COVID-19 (aislamiento prevenido obligatorio), y en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social de atender las necesidades de las familias más vulnerables en este momento de contingencia en razón a la pandemia del coronavirus y que de acuerdo a las normas mencionadas, su caso será estudiado por las profesionales del Servicio, quienes revisaran su petición y verificarán el cumplimiento de los requisitos o criterios de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración" y se procederá a efectuar el proceso de atención a través de llamada telefónica o vía e-mail, a fin de evitar aglomeraciones en la Subdirección Local y así contribuir a evitar el riesgo de contagio de la población.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente.



Subdirectora Local Usme-Sumapaz

Con copia: Dr. JUAN CARLOS ALDANA PRIETO Personero Local de Usme. Email [personeriauseme@personeriabogota.gov.co](mailto:personeriauseme@personeriabogota.gov.co)

Elaboró: Carlos Martín Mendoza Parada. Apoyo Jurídico SDIS Usme-Sumapaz.  
Revisó y Aprobó: Claudia Jimena Pastor Meneeses.



Código 12330

Bogotá D.C. 13 de mayo de 2020

Doctora

**MABEL ANDREA SUA**  
**ALCALDESA LOCAL DE USME**

Correo electrónico: [alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co)

[susana.sanchez@gobiernobogota.gov.co](mailto:susana.sanchez@gobiernobogota.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Solicitud ayudas humanitarias. Ref.: 20205530064121

**Referencia:** Respuesta a Alcaldía Local de Usme según SINPROC 2747642/2020.

Respetada Doctora Mabel:

De manera atenta me permito enviar a su despacho en un (1) la respuesta emitida por esta Subdirección al ciudadano Fabian Andres Barburas Serpa con copia a la Personería Local de Usme con el radicado S2020039998 del día 05/05/2020 correspondiente al requerimiento remitido por la dicha dependencia e identificada con SINPROC 2747642.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local Usme-Sumapaz.

*Proyecto: Natalia Varón. Profesional Contratista CPS 2557/2020*





(553)Bogotá, D.C.

Doctora  
**CLAUDIA JIMENA PASTOR**  
 Subdirectora Local Usme Sumapaz  
 Calle 91 SUR # 3B - 42 ESTE;  
 cpastor@sdis.gov.co  
 integracion@sdis.gov.co  
 cespinoso@sdis.gov.co  
 Ciudad

**Asunto: ATENCION DE EMERGENCIA SOCIAL - SOLICITUD DE AYUDAS HUMANITARIAS**

**Referencia:** SINPROC 2747642/2020

**Radicado:** Alcaldía Usme 2020-551-003927-2

Respetada subdirectora local, reciba un cordial saludo,

Desde la Alcaldía Local de Usme estamos comprometidos con el acompañamiento y apoyo a nuestra comunidad de la localidad, dando respuesta también en lo que se requiera en la contingencia sanitaria por COVID-19, que venimos atravesando a nivel local, distrital y nacional.

Por lo tanto remitimos a su dependencia se retome de manera urgente y prioritaria el caso referenciado por el señor Personero Local, Doctor Juan Carlos Aldana Prieto, quienes realizaron visita el 28 de abril de 2020, al señor Fabián Andrés Barburas Serpa, cédula de ciudadanía 1022978062, evidenciando que se encuentra en situación de fragilidad social, no cuenta con alimentos para su familia, tiene a cargo tres menores de edad, la familia está ubicada en el polígono 194, sector la esmeralda, donde se requiere de manera urgente y prioritaria la atención, alude que no ha recibido ayudas humanitarias.

Por considerarse un asunto de su competencia se hace traslado y se informa sobre la situación de la familia, para que por favor se dé respuesta, se verifique el caso y que si bien lo estiman pertinente, se garantice ser beneficiaria de un subsidio que le permita alimentar a su familia dadas las situaciones que se presentan.

Como siempre la Administración Local de Usme reconoce el profesionalismo de la Subdirección Local de Usme, quienes dan respuesta a estos casos de emergencia social. Agradezco se nos dé a conocer los resultados de las labores de verificación y operación de las mismas.

Cordialmente,  
  
**MABEL ANDREA SUA TOLEDO**  
 Alcaldesa Local de Usme  
 Anexo: 1 folio

	NOMBRES APellidos	CARGO / AREA	FIRMA
Proyectó:	Adriana Rubio Castiblanco	Profesional – Área de Gestión Policiva	
Revisó:	Edgar Eduardo Gutiérrez	Profesional De Apoyo – Área de Gestión Policiva Jurídica – GPJ	
Aprobó:	Terry Vásquez Sarmiento	Profesional Universitario Grado 219-18 Área de Gestión Policiva	

298  
 Wata  
 14-05-20

## ENVÍO RESPUESTA

Claudia Viviana Bonifaz Molina <cbonifaz@sdis.gov.co>

Vie 29/05/2020 3:57 PM

Para: alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co <alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co>;  
susana.sanchez@gobiernobogota.gov.co <susana.sanchez@gobiernobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (912 KB)

ALCALDIA FABIAN BARBARAS.pdf; FABIAN ANDRES BARBARAS.PDF;

De manera atenta me permito enviar la respuesta emitida por esta Subdirección Local a la solicitud del ciudadano FABIAN ANDRES BARBARAS

Cordialmente;

CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA

Subdirección Local Usme - Sumapaz



CLAUDIA VIVIANA BONIFAZ MOLINA

Subdirección Local Usme - Sumapaz  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
Tel.: (571) 3279797 EXT.5200